

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO DE SANIDAD

12414 *Resolución de 24 de junio de 2021, de la Subsecretaría, por la que se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo del plazo para resolver el concurso específico, convocado por Resolución de 24 de febrero de 2021.*

Mediante Resolución de 24 de febrero de 2021, de la Subsecretaría, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en los servicios centrales del Departamento.

La base décima de dicho concurso establece que el plazo de resolución del mismo es de seis meses a contar desde el día siguiente al de la finalización de la presentación de instancias.

A la vista de las dificultades que entraña el cumplimiento del referido plazo durante el mes de agosto de 2021, esta Subsecretaría resuelve declarar inhábil dicho mes a efectos del cómputo del plazo de resolución previsto del mencionado concurso específico.

Contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Subsecretaría de Sanidad en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

Madrid, 24 de junio de 2021.–El Subsecretario de Sanidad, Francisco Hernández Spínola.